

Patricia Cosentino - Cooperativa Eléctrica De Luján para mí, Fabián

10:41

Se adjunta lo que va con las leyes: el comunicado del Oceba y el archivo adjunto



LA PLATA, 13 de diciembre de 2017

Señores Distribuidores:

**Referencia: Aplicación de los decretos leyes 7290 y 9038**

A partir de la notificación de la resolución judicial dictada en autos "LLAN DE ROSOS RAMIRO JUAN Y OTROS C/ FISCALIA DE ESTADO - PCIA BS. AS. S/ PRETENSION RESTABLECIMIENTO O RECONOC. DE DERECHOS - INCIDENTE DE APELACION", CAUSA N° 2286/16, en trámite por ante la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de San Nicolás, quedó restablecida la vigencia de la aplicación de las alícuotas de los gravámenes creados por los decretos-leyes N° 7290/67 y N° 9038/78, debiéndose incorporar los mismos en la próxima facturación del servicio de energía eléctrica.

En virtud de ello y en consideración a la interpretación establecida por la Autoridad de Aplicación relativa a que los mencionados gravámenes alcanzan a todos los usuarios encuadrados en Tarifa Residencial incluido la Tarifa Social.

Atentamente.



**Dr. JORGE ALBERTO ARCE**  
Presidente

**ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**